

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.3004 de fecha jueves 28 de junio de 2007
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

LEY N° 3699
LEY DE 4 DE JUNIO DE 2007

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Declárase de prioridad departamental, la apertura y construcción de los tramos camineros: Ayata – Cruce Viscachani – Cuibaya – Camata – Cruce Apolo, en la Provincia Muñecas.

ARTÍCULO 2. La Prefectura del Departamento de La Paz y el Gobierno Municipal de Ayata, quedan encargados de gestionar los recursos necesarios para el estudio y ejecución de dicho proyecto.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil siete años.

Fdo. José Villavicencio Amuruz, Edmundo Novillo Aguilar, Fernando Rodríguez Calvo, Paulo Bravo Alencar, Filemón Aruni Gonzáles, Roxana Sandoval Román.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de junio de dos mil siete años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Jerges Mercado Suárez.